



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Con fecha 10 de agosto de 2018, el señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente decreto:
En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1. Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Josué López Muñoz, para que me sustituya en mis funciones de Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre don Santiago Roberto Poma Huaman, con D.N.I. 04248725-G, y doña Yolina Campos Herrera, con D.N.I. 50332964-V, que se celebrará el próximo 1 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo).

2. Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dado en Santa Olalla a 10 de agosto de 2018.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla, 10 de agosto de 2018.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-4248